



RESOLUCION R-Nº 0583-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 10 MAY 2018

Expte. N° 17.539/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el alumno Julio Alejandro FLORES, Becario de Formación que cumple funciones en la Editorial de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita cambio de lugar donde cumple sus funciones como becario, a la dependencia que sea necesaria dentro de la mencionada Secretaría, en lo posible a la Dirección de Educación Física y Deportes.

QUE fundamenta su pedido en una situación problemática suscitada con la Prof. María Cristina FAJRE, que desempeña funciones de "editora" en la Editorial.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomó conocimiento de la situación y solicitó la intervención de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS remitió las actuaciones a la Dirección de Sumarios para su opinión.

QUE la Directora de Sumarios de esta Universidad, Abog. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, solicitó a la Prof. FAJRE la presentación de su descargo acompañando las pruebas que estime pertinente.

QUE a fs. 12 se agrega el descargo solicitado a la mencionada docente.

QUE de fs. 13 a 15 se adjunta nota N° 25-EUNSa, presentada por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario de la Editorial, respecto de lo planteado.

QUE a fs. 16 el Sr. Julio Alejandro FLORES solicita se rescinda el pedido de cambio de lugar solicitado, tras haber resuelto y aclarado la situación con la Prof. María Cristina FAJRE.

QUE la DIRECCIÓN DE SUMARIOS emite Dictamen N° 855 mediante el cual analiza el tema traído a su dictamen, y expresa que entre las partes involucradas entiende que hubo un quiebre comunicacional, que con posterioridad pudieron comunicarse en forma fluida, sin connotaciones negativas, lo que produjo el replanteo de sus percepciones y la adopción de una nueva forma de comunicación integrada que les permitirá continuar sin sobresaltos con la relación entablada que forme al becario con la dirección de la docente editora..., lo que produjo como corolario el desistimiento del pedido del becario de cambio de lugar ya que desea continuar en la Editorial, por lo que aconseja hacer lugar al desistimiento invocado en la resolución que al efecto se emita, con la debida notificación agregada en estos actuados.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.539/18


Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar al desistimiento del pedido efectuado por el Sr. Julio Alejandro FLORES, becario de formación de la Editorial dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución, y lo informado y aconsejado por la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0583-2018